



CONSTANCIA: El término concedido a la señora Curadora Ad-Litem para manifestar la aceptación al cargo encomendado, transcurrió los días 11- 12 y 13 de enero de 2022 y guardó silencio.- INHABILES: Del 17 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022 inclusive por Vacancia Judicial.- A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero dieciocho (18)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/153

Vista la constancia que antecede, es del caso requerir nuevamente a la señora Curadora Ad-Litem designada a la señora ROGELIA GONZALEZ GUTIERREZ, para que en el término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, manifieste su aceptación al cargo encomendado advirtiéndole que el mismo es de forzosa aceptación y si no lo hiciere incurrirá en las sanciones establecidas en el numeral 7º del Artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0adb6105d335e3d60fc2b45287f3d3819b94567a600464e4bac3849e52a182ca**

Documento generado en 18/01/2022 02:41:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>